

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.183

Jueves 26 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2664044

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Titular de la 33ª Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos número 979, oficina 501, de la comuna de Santiago, certifico: que por escritura pública de 17 de Junio de 2025, otorgada ante mí, Suplente doña Verónica Torrealba Costabal, doña Paula Del Carmen Celedón Cariola, chilena, casada, diseñadora, cédula nacional de identidad N° 9.665.831-1, domiciliada en calle Paderewsky N° 5150, departamento 203, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y doña María Ignacia Joannon Grez, chilena, casada y separada de bienes, diseñadora, cédula nacional de identidad N° 17.673.874-K, domiciliada en Avenida Vitacura N° 10.171, departamento 33 C, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, transformaron la sociedad DISEÑO Y FABRICACIÓN THE WALL/DADA LIMITADA, constituida por escritura pública de fecha 18 de abril del año 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Eduardo Rodríguez Burr, cuyo extracto se inscribió a fojas 34.894 número 15.687 del Registro de Comercio de la ciudad de Santiago, correspondiente al 2023, y publicado con fecha 22 de abril del año 2023 en el Diario Oficial, en una sociedad por acciones. Sociedad transformada: Nombre: DISEÑO Y FABRICACIÓN THE WALL/DADA SpA, pudiendo usar también el nombre de fantasía "THE WALL/DADA SpA". Objeto: será el siguiente: a) Diseño y ambientación de espacios interiores y exteriores; b) Diseño y decoraciones en telas, papel, madera, vidrio, alfombras, metal y cualquier otro material, como también la fabricación, impresión, elaboración de telas, papeles, alfombras de dichas características; c) Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, papel, madera, vidrio, alfombras, metal y cualquier otro material; d) Fabricación y venta de mobiliario, viviendas, láminas, cuadros, cerámicas, menaje de mesa, textiles, alfombras, papel mural y cualquier otro material; e) diseño de objetos de decoración, menaje, cocina y viviendas; y f) importación o exportación de toda clase de mercaderías, sean temporales o definitivas y todo lo que en la actualidad o en el futuro esté relacionado con estas actividades. Capital: \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo. Duración: La duración de la sociedad es indefinida. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social será ejercida por doña Paula del Carmen Celedón Cariola y por doña María Ignacia Joannon Grez, quienes, actuando de manera conjunta, con la salvedad que se indica en la escritura extractada, estarán investidas de todas las facultades de administración y disposición que la ley o los Estatutos no establezcan como privativas de una Junta General de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que se establezcan en otras ciudades del país y/o en el extranjero, previa autorización de los organismos competentes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 23 de junio de 2025.

CVE 2664044

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl